

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

241**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 28 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Pérez Portillo, contra don Justo Arroyo Rodríguez, sobre resolución de contrato de trabajo, se ha dictado auto de fecha 10 de mayo de 2012 del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 10 de mayo de 2012.

Parte dispositiva:

Que estimando la aclaración solicitada por la parte demandante doña Isabel Pérez Portillo, resulta forzoso aclarar la resolución en su día dictada en el sentido siguiente:

Donde dice: «Para doña Isabel Pérez Portillo la suma de 6.286,25 euros, más el 10 por 100 de mora legal»; debe decir: «Para doña Isabel Pérez Portillo la suma de 8.141,84 euros, más el 10 por 100 de mora legal»,

Manteniendo los restantes pronunciamientos de la misma en toda su integridad.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe el mismo recurso que contra la sentencia en su día dictada, es decir, suplicación, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles.

Así lo pronuncia, mando y firmo:

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Justo Arroyo Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.148/12)